



LLEVA A EFECTO ACUERDOS DE SESIÓN ORDINARIA N° 07/2019 DEL COMITÉ CALIFICADOR DE DONACIONES PRIVADAS, CELEBRADA EL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

VALPARAÍSO, 1984 12.09.2019

RESOLUCIÓN EXENTA N°

VISTOS:

Estos antecedentes; acta de Sesión Ordinaria N°07/2019 celebrada el 09 de septiembre de 2019 del Comité Calificador de Donaciones Privadas, y sus Anexos números 1, 2, 3 y 4.

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promuevan una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines;

Que, atendido lo establecido por el artículo 2 de la Ley N°21.045, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en adelante denominado también indistintamente "el Ministerio", es la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley N°18.985, sobre Donaciones con Fines Culturales, los proyectos beneficiados por dicho cuerpo legal, para ser susceptibles de recibir donaciones privadas sujetas a la franquicia tributaria establecida en dicha normativa, deben ser aprobados por el Comité Calificador de Donaciones Privadas, en armonía con lo establecido en el artículo 20 del Decreto N°71/2014 de Educación, que aprueba el Reglamento del artículo 8 de la Ley N°18.985 sobre Donaciones con Fines Culturales;

Que, según consta de acta N°07 de Sesión Ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas, celebrada el 09 de septiembre de 2019, se procedió a aprobar, rechazar y condicionar, los proyectos presentados en la citada sesión y, asimismo, se procedió a analizar las solicitudes de modificaciones a proyectos, todo lo cual se detalla en la citada acta;

Que, de conformidad al artículo 3, numeral 14 de la Ley N°21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, es función de esta entidad promover la inversión y donación privada en el ámbito de las culturas, las artes y el patrimonio;

Que, de conformidad al mérito de lo expuesto, corresponde al(la) Ministro(a) de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en su calidad de tal, llevar a efecto los acuerdos adoptados por el Comité Calificador de Donaciones Privadas, dictando la correspondiente resolución, y

Que, mediante Resolución Exenta N°527, de 2010, del entonces Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, la Ministra Presidenta del mismo delegó, en el Secretario Ejecutivo del Comité Calificador de Donaciones Privadas, la facultad de llevar a efecto los acuerdos del indicado Comité.

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N°21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; Ley N°18.985 sobre Donaciones con Fines Culturales (la "**Ley de Donaciones Culturales**"), en especial su artículo 4 numeral 1; Ley N°19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; DFL 1-19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que fija el texto refundido,



coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decreto N°71 de 2014, del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento para la ejecución de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Donaciones Culturales (el "**Reglamento**"); Resolución Exenta N°527, de 4 de marzo de 2010, del entonces Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1°: Llévense a efecto los acuerdos establecidos en la Sesión Ordinaria N°07-2019 del Comité Calificador de Donaciones Privadas, celebrada con fecha 09 de septiembre de 2019 y, en consecuencia, se resuelve lo siguiente:

- 1. PROYECTOS APROBADOS:** Declárense admisibles como Beneficiarios, en los términos del artículo 1 de la Ley de Donaciones Culturales, aquellos cuyos proyectos se presentaron a consideración, y ténganse por **aprobados** los siguientes proyectos presentados en la presente Sesión Ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas:

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
2598	REALIZACIÓN DEL LARGOMETRAJE "HISTORIA DE UN CRACK"	CORPORACIÓN DE DESARROLLO DE IDENTIDAD REGIONAL	65164111-K	228.669.733 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS)	24 (VEINTICUATRO MESES)
3392	ACADEMIA DE ARTES MUSICALES DE PLACILLA DE PEÑUELAS	ASOCIACIÓN ENCONTRARTE	65124774-8	48.852.000 (CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS)	12 (DOCE MESES)
5017	AYSEN: PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL	CORPORACION AMIGOS DEL PATRIMONIO RELIGIOSO Y CULTURAL DE CHILE	65824990-8	104.295.974 (CIENTO CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS)	12 (DOCE MESES)
6314	HABILITACIÓN DE DEPÓSITOS PARA COLECCIONES PATRIMONIALES, DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA, UNIVERSIDAD DE CHILE	UNIVERSIDAD DE CHILE, FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA	60910000-1	36.592.500 (TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS)	8 (OCHO MESES)
6774	EQUIPAMIENTO PARA PROYECTO DE LIBRERÍA VIRTUAL	FUNDACIÓN LA CUMBRE	65157838-8	114.393.128 (CIENTO CATORCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS)	12 (DOCE MESES)
7165	BIBLIOTECA MOVIL.	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MEJILLONES	69020400-2	4.763.672 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS)	4 (CUATRO MESES)
7194	EQUIPAMIENTO MUSEOGRAFICO EXPO COMERCIALES... AQUELLO QUE AVANZARON, PESO A PESO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MEJILLONES	69020400-2	5.390.397 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS)	2 (DOS MESES)
7322	MANEJO INTEGRAL DE COLECCIONES BIO-ANTROPOLÓGICAS, DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA, UNIVERSIDAD DE CHILE	UNIVERSIDAD DE CHILE, FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA	60910000-1	57.873.823 (CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS)	24 (VEINTICUATRO MESES)
7325	FORMACIÓN CORAL PARA EL DESARROLLO, CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA MÚSICA PATRIMONIAL CHILENA	FUNDACIÓN CANTO CATÓLICO	65119071-1	49.620.222 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS)	24 (VEINTICUATRO MESES)
7338	MEDIACIÓN DE VISITAS AL MUSEO INTERACTIVO JUDÍO DE CHILE. AÑO 2019-2020	MUSEO INTERACTIVO JUDÍO DE CHILE	65098683-0	76.590.334 (SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS)	12 (DOCE MESES)
7461	FUNCIONAMIENTO Y OPERACIONES CONSERVATORIO DE MÚSICA Y BELLAS ARTES DEL SUR. PUERTO VARAS CHILE	CORPORACIÓN SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA CONSERVATORIO MÚSICA Y BELLAS ARTES DEL SUR	65181554-1	202.002.911 (DOSCIENTOS DOS MILLONES DOS MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS)	12 (DOCE MESES)
7490	ACCIONES CULTURALES EN BENEFICIO DE LA COMUNA DE VIÑA DEL MAR Y LA REGIÓN DE VALPARAÍSO	CORPORACIÓN CULTURAL DE VIÑA DEL MAR	70327200-2	208.288.511 (DOSCIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS ONCE PESOS)	16 (DIECISEIS MESES)
7501	ACTIVIDADES ORQUESTA SINFÓNICA INFANTIL CONSERVATORIO DE MÚSICA Y BELLAS ARTES DEL SUR	CORPORACIÓN SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA CONSERVATORIO MÚSICA Y BELLAS ARTES DEL SUR	65181554-1	185.259.461 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)
7554	PROGRAMACIÓN GALERÍA CERO: UN ESPACIO PARA LA INFANCIA	FUNDACIÓN CENTRO CULTURAL PALACIO DE LA MONEDA	65483190-4	49.483.200 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS)	12 (DOCE MESES)
7555	CLIMATIZACIÓN GRANDES SALAS CENTRO CULTURAL LA MONEDA	FUNDACIÓN CENTRO CULTURAL PALACIO DE LA MONEDA	65483190-4	524.909.000 (QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL PESOS)	9 (NUEVE MESES)
7556	ILUMINACIÓN GRANDES SALAS CENTRO CULTURAL LA MONEDA	FUNDACIÓN CENTRO CULTURAL PALACIO DE LA MONEDA	65483190-4	541.412.872 (QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS)	12 (DOCE MESES)
7557	REEMPLAZO DE PISO GRANDES SALAS Y HALL CENTRAL CENTRO CULTURAL LA MONEDA	FUNDACIÓN CENTRO CULTURAL PALACIO DE LA MONEDA	65483190-4	310.590.000 (TRESCIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS)	12 (DOCE MESES)
7563	ESCULTURA EN HOMENAJE "HOMBRE RANA DE LOS VILOS"	CORPORACIÓN CULTURAL LITERARIA LOS VILOS	65127075-8	57.192.000 (CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS)	13 (TRECE MESES)
7582	NUEVA SALA EN EL RECORRIDO DEL HOLOCAUSTO DEL MUSEO INTERACTIVO JUDÍO DE CHILE	MUSEO INTERACTIVO JUDÍO DE CHILE	65098683-0	196.820.000 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS)	12 (DOCE MESES)
7603	LIBRO "ALBERTO CRUZ. PROYECTO, OBRA Y RONDA"	FUNDACIÓN ALBERTO CRUZ COVARRUBIAS	65123944-3	19.590.445 (DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS)	6 (SEIS MESES)



N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
7609	FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL 12 MESES	RONDÓ , FUNDACIÓN PARA LA GESTIÓN CULTURAL	65062804-7	153.692.667 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS)	12 (DOCE MESES)
7623	LIBRERÍA DE CONTENIDOS CULTURALES EN REALIDAD VIRTUAL	FUNDACIÓN LA CUMBRE	65157838-8	61.099.514 (SESENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS)	12 (DOCE MESES)
7627	FUNCIONAMIENTO DE FUNDACIÓN ALTIPLANO	FUNDACIÓN ALTIPLANO MONSEÑOR SALAS VALDÉS	65122070-K	298.159.365 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS)	12 (DOCE MESES)
7652	MURAL PARTICIPATIVO	FUNDACIÓN PROCULTURA	65026216-6	68.152.222 (SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS)	12 (DOCE MESES)
7656	SERIE AUDIOVISUAL DE FICCIÓN "PROTECTORAS"	FUNDACIÓN PROCULTURA	65026216-6	55.212.000 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS)	12 (DOCE MESES)
7691	VIDAS IMAGINARIAS	CORPORACION PATRIMONIO CULTURAL DE CHILE	72701000-9	70.740.814 (SETENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS)	24 (VEINTICUATRO MESES)
7697	TEATRO DE LAS ARTES DE PANGUIPULLI	CORPORACIÓN DE ADELANTO COMUNA DE PANGUIPULLI	65027784-8	984.130.000 (NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA MIL PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)
7705	SESIONES EN VIVO DE BANDAS MUSICALES CHILENAS EMERGENTES TRANSMITIDAS POR STREAMING	FUNDACIÓN LA CUMBRE	65157838-8	126.000.398 (CIENTO VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS)	20 (VEINTE MESES)
7716	IMAGEN SUSTENTABLE	CORPORACION PATRIMONIO CULTURAL DE CHILE	72701000-9	27.077.989 (VEINTISIETE MILLONES SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS)	6 (SEIS MESES)
7789	FORTALECIMIENTO ORQUESTA CRISOL DE TIERRA AMARILLA	FUNDACIÓN PROCULTURA	65026216-6	106.240.667 (CIENTO SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS)	12 (DOCE MESES)
30	PROYECTOS				

2. PROYECTOS CONDICIONADOS: Condiciónense los siguientes proyectos a la presentación de los antecedentes, información y documentos solicitados por la Secretaría, y ténganse por **condicionados** los siguientes proyectos presentados en la presente Sesión Ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas, por las razones señaladas a continuación:

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
7359	EXPOSICIONES UNA HISTORIA UNA REGIÓN	FUNDACIÓN MUJER IMPACTA	65145043-8	235.216.267 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS)	18 (DIECIOCHO MESES)
7510	LA MAGIA DE LA NAVIDAD LLEGA A TOCOPILLA	FUNDACIÓN CULTURAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOCOPILLA	65120363-5	47.576.200 (CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS)	1 (UN MES)
7562	ACTIVIDADES Y TALLERES CORPORACION LITERARIA LOS VILOS	CORPORACIÓN CULTURAL LITERARIA LOS VILOS	65127075-8	699.868.000 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS)	12 (DOCE MESES)
7584	ENERGY TRIP	CORPORACION CULTURAL DE LA CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION	73213000-4	314.136.990 (TRESCIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS)	24 (VEINTICUATRO MESES)
7595	BARRIO PENQUISTA: CULTURA E IDENTIDAD.	CORPORACIÓN CREANDO SUR	65113928-7	19.873.000 (DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)
7615	CINE MOVIL 2019	CORPORACION CULTURAL DE LA CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION	73213000-4	856.030.532 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES TREINTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS)	18 (DIECIOCHO MESES)
7639	TALLER DE REPOSTERIA Y COSTURA	ORGANIZACIÓN DE MUJERES ALFARERAS DE POMAIRE	65496080-1	9.735.000 (NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS)	6 (SEIS MESES)
7643	CASA PROPIA PARA LAS MUJERES DE POMAIRE	ORGANIZACIÓN DE MUJERES ALFARERAS DE POMAIRE	65496080-1	233.311.111 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL CIENTO ONCE PESOS)	6 (SEIS MESES)
7644	TEATRO PARA LA VIDA	ORGANIZACIÓN DE MUJERES ALFARERAS DE POMAIRE	65496080-1	11.258.000 (ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS)	9 (NUEVE MESES)
7752	FESTIVAL 140º ANIVERSARIO DE MEJILLONES	FUNDACION CULTURAL DE MEJILLONES	65073253-7	307.546.754 (TRESCIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS)	4 (CUATRO MESES)
10	PROYECTOS				

Condiciones:

- 1) Proyecto folio N° 7359: Condiciónense** el proyecto a que el Beneficiario cumpla con modificar las Bases del concurso, en el sentido que señalen expresamente que los donantes no podrán integrar el jurado del concurso, para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.



- 2) **Proyecto folio N° 7510: Condiciónese** el proyecto a que el Beneficiario, siguiendo la orientación de la Secretaría, eleve una consulta a la autoridad tributaria para que se pronuncie respecto al procedimiento que debe seguir el Beneficiario, a fin de regularizar el proyecto que se encuentra con rendiciones pendientes, y el Beneficiario haya cumplido con la decisión o recomendación de la autoridad tributaria, para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.
- 3) **Proyecto folio N° 7562: Condiciónese** el proyecto a: Se recomienda al Comité condicionar el proyecto, toda vez que el Beneficiario se encuentra subsanando observaciones de contenido, resumen, curriculum de los talleristas, presupuesto, entre otros, las cuales fueron debidamente informadas por la Secretaría, para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.
- 4) **Proyecto folio N° 7584: Condiciónese** el proyecto a: Se recomienda al Comité condicionar el proyecto, toda vez que el Beneficiario se encuentra gestionando las autorizaciones pertinentes al presente proyecto, y las cuales fueron debidamente informadas por la Secretaría, para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.
- 5) **Proyecto folio N° 7595: Condiciónese** el proyecto a: Se recomienda al Comité condicionar el proyecto, toda vez que el Beneficiario no ha subsanado las siguientes observaciones de contenido efectuadas por la Secretaría: (i) Adjuntar documento que acredite el vínculo jurídico entre el Beneficiario y el inmueble sobre el cual se desarrollará el presente proyecto con el inmueble (dominio, arriendo, comodato); (ii) El resumen debe ser más descriptivo respecto de las distintas actividades que considera el proyecto; (iii) Adjuntar un plan de gestión 2019-2020 con un programa de actividades a desarrollar; (iv) Adjuntar permisos para ejecución de obras de la Dirección de Obras Municipales competente. Para el caso de no contar con dichos permisos, se sugiere incorporar en el presupuesto del proyecto, un ítem de gasto relacionado con los servicios de arquitectura que se contratarán para el desarrollo del proyecto y de la gestión del expediente municipal, debiendo presentar en esta instancia el Certificado de Informes Previos que emite la Dirección de Obras; (v) Adjuntar planos, especificaciones técnicas y presupuesto oficial de la obra (presupuesto a suma alzada con precios unitarios); (vi) Eliminar del presupuesto los puntos de ventas; (vii) El plazo del proyecto no debe exceder los 12 meses y en caso de requerir ampliación se sugiere presentar una modificación de la duración del proyecto; (viii) Aclarar en la retribución cultural lo de la creación de la página web, la cual no se encuentra considerada en el presupuesto, y la cual se sugiere mencionarla a nivel de comentario, y (ix) La retribución cultural básicamente debe aclarar el régimen de acceso que van a tener estas dependencias (gratuidad, descuentos, convenios), para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.
- 6) **Proyecto folio N° 7615: Condiciónese** el proyecto a: Se recomienda al Comité condicionar el proyecto, toda vez que el Beneficiario se encuentra gestionando las cartas de autorización de los lugares donde se llevará a cabo la actividad, para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.
- 7) **Proyecto folio N° 7639: Condiciónese** el proyecto a: Se recomienda al Comité condicionar el proyecto, toda vez que el Beneficiario no ha subsanado las siguientes observaciones de contenido efectuadas por la Secretaría: (i) El resumen del proyecto debe ser más descriptivo en relación a las distintas actividades consideradas; (ii) Especificar un breve programa de actividades; (iii) Aclarar donde se desarrollarán los talleres considerados en el proyecto; (iv) En caso de que el local no sea de su administración, se solicita adjuntar autorizaciones pertinentes; (v) En retribución cultural aclarar cómo será el régimen de acceso (gratuidad, descuentos, convenios), como asimismo quienes participarán y con qué criterio se hará la selección; (vi) Debe completar el presupuesto en planilla de distribución del gasto por región, para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.
- 8) **Proyecto folio N° 7643: Condiciónese** el proyecto a: Se recomienda al Comité condicionar el proyecto, toda vez que el Beneficiario no ha subsanado las siguientes observaciones de contenido efectuadas por la Secretaría: El proyecto se debe dividir en las siguientes dos (2) etapas: (a) Etapas 1: este proyecto debe considerar la compra y adquisición del terreno, para lo cual se requiere presentar dos tasaciones comerciales y un Certificado de Informes Previos del inmueble, además de adjuntar un plan de gestión para el año 2020, y (b) Etapas 2: este proyecto debe considerar los servicios profesionales del arquitecto y los gastos asociados a la ejecución de las obras, para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.



9) **Proyecto folio N° 7644: Condiciónese** el proyecto a: Se recomienda al Comité condicionar el proyecto, toda vez que el Beneficiario no ha subsanado las siguientes observaciones de contenido efectuadas por la Secretaría: (i) Aclarar cuáles son los contenidos del proyecto (talleres, montaje de una obra de teatro); (ii) En retribución cultural describir espacio y régimen de acceso a las distintas presentaciones comprometidas para la comunidad, para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.

10) **Proyecto folio N° 7752: Condiciónese** el proyecto a: Se recomienda al Comité condicionar el proyecto, toda vez que el Beneficiario no ha subsanado las siguientes observaciones de contenido efectuadas por la Secretaría: (i) Adjuntar parrilla de artistas, y (ii) Adjuntar cartas de uso de espacios donde se desarrollará la actividad, para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas. Asimismo, se hace presente que el Beneficiario mantiene otros proyectos, previamente aprobados por el Comité, sin haber presentado las debidas rendiciones. Dicha situación de rendiciones no presentadas, fue debidamente informada al Beneficiario por parte de la Secretaría.

3. **PROYECTOS RECHAZADOS: Rechácense** los siguientes proyectos presentados en la Sesión Ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas, por las razones señaladas a continuación:

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
6109	SICO-ONLINE: PROGRAMA CULTURAL EN LINEA, PERSONALIZADO PARA LA EDUCACION, DESARROLLO Y MANEJO DE FACTORES RESILIENTES	ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL FRATERNUM	65169759-K	915.389.390 (NOVECIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS)	25 (VEINTICINCO MESES)
7237	FORTALECIMIENTO Y PROYECCIÓN DEL CENTRO DE ARTE CURAUMILLA: ESPACIO QUE NOS CONECTA CON EL MUNDO	FUNDACIÓN CURAUMILLA	65020369-0	120.745.800 (CIENTO VEINTE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)
7541	RECONOCIENDO MI COMUNA	FUNDACIÓN CULTURAL DE LA MUNICIPALIDAD DE MARÍA ELENA	65072332-5	4.268.367 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS)	1 (UN MES)
7673	CONCIERTOS Y PRESENTACIONES ORQUESTA SONIDOS DE LUZ	SOCIEDAD PROTECTORA DE CIEGOS SANTA LUCÍA	82130300-1	166.644.000 (CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS)	12 (DOCE MESES)
7674	CENTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA MEDIOAMBIENTAL PARA LA ZONA COSTERA DE LA VI REGIÓN	CORPORACIÓN INSTANTÁNEA VERDE	65083645-6	2.994.344 (DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS)	10 (DIEZ MESES)
7689	BALLET CONTEMPORÁNEO RANCAGUA	CORPORACIÓN EDUCACIONAL MOYA LUNA	65122713-5	1.799.820.000 (UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)
7741	RUTA DEL OXÍGENO	FUNDACION CVA	65105592-K	84.517.367 (OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS)	3 (TRES MESES)
7	PROYECTOS				

Rechazos:

1) **Proyecto folio N° 6109: Rechácese** el proyecto porque: Se recomienda al Comité rechazar el proyecto por declararse a la entidad inadmisibles, debido a que el Beneficiario no acompañó dentro del plazo fijado por la Secretaría, la documentación legal necesaria para el correcto análisis de la admisibilidad jurídica. Por tal motivo, se declara INADMISIBLE. Se recomienda al Beneficiario presentar un nuevo proyecto, en el cual se acompañen todos los antecedentes jurídicos antes solicitados.

2) **Proyecto folio N° 7237: Rechácese** el proyecto porque: Se recomienda al Comité rechazar el proyecto por declararse a la entidad inadmisibles, debido a que el Beneficiario no acompañó dentro del plazo fijado por la Secretaría, la documentación legal necesaria para el correcto análisis de la admisibilidad jurídica. Por tal motivo, se declara INADMISIBLE. Se recomienda al Beneficiario presentar un nuevo proyecto, en el cual se acompañen todos los antecedentes jurídicos antes solicitados.

3) **Proyecto folio N° 7541: Rechácese** el proyecto porque: Se recomienda al Comité rechazar el proyecto por declararse a la entidad inadmisibles, debido a que el Beneficiario no acompañó dentro del plazo fijado por la Secretaría, la documentación legal necesaria para el correcto análisis de la admisibilidad jurídica. Por tal motivo, se declara INADMISIBLE. Se recomienda al Beneficiario presentar un nuevo proyecto, en el cual se acompañen todos los antecedentes jurídicos antes solicitados.

4) **Proyecto folio N° 7673: Rechácese** el proyecto porque: Se recomienda al Comité rechazar el proyecto porque el Beneficiario ha informado a la Secretaría que se desistirá del presente proyecto. Por tal motivo, se declara INADMISIBLE.



5) **Proyecto folio N° 7674: Recházese** el proyecto porque: Se recomienda al Comité rechazar el proyecto por declararse a la entidad inadmisibles, debido a que en los estatutos presentados por la entidad, no se observa un objeto cultural en los términos del artículo 8° de la Ley N° 18.985 sobre Donaciones con Fines Culturales, modificada por la Ley N° 20.675 ("Ley de Donaciones Culturales"). Por tal motivo, se declara INADMISIBLE. Se recomienda al Beneficiario modificar los estatutos, de manera que el objeto de la entidad sea la investigación, desarrollo y difusión de la cultura y el arte, siendo afín con lo indicado en el artículo 1° de la Ley de Donaciones Culturales.

6) **Proyecto folio N° 7689: Recházese** el proyecto porque: Se recomienda al Comité rechazar el proyecto por declararse a la entidad inadmisibles, debido a que en los estatutos presentados por la entidad, no se observa un objeto cultural en los términos del artículo 8° de la Ley N° 18.985 sobre Donaciones con Fines Culturales, modificada por la Ley N° 20.675 ("Ley de Donaciones Culturales"). Por tal motivo, se declara INADMISIBLE. Se recomienda al Beneficiario modificar los estatutos, de manera que el objeto de la entidad sea la investigación, desarrollo y difusión de la cultura y el arte, siendo afín con lo indicado en el artículo 1° de la Ley de Donaciones Culturales.

7) **Proyecto folio N° 7741: Recházese** el proyecto porque: Se recomienda al Comité rechazar el proyecto por declararse a la entidad inadmisibles, debido a que el Beneficiario no acompañó dentro del plazo fijado por la Secretaría, la documentación legal necesaria para el correcto análisis de la admisibilidad jurídica. Por tal motivo, se declara INADMISIBLE. Se recomienda al Beneficiario presentar un nuevo proyecto, en el cual se acompañen todos los antecedentes jurídicos antes solicitados.

4. **SOLICITUDES DE MODIFICACIONES DE PROYECTOS APROBADAS:** Apruébense las siguientes solicitudes de modificación de proyectos, sometidas a consideración en la presente Sesión Ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas:

Dice	N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Aprobado	Duración Aprobada	Fecha Resolución	N Resolución
A.Donde dice:	3099	REFUNDACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS DE CIFAN ETAPA 1	FUNDACION SOCIAL, EDUCACIONAL Y CULTURAL CIFAN	65.073.925-6	123.277.777 (CIENTO VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)	2016-05-20	828
B.Debe decir:	3099	REFUNDACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS DE CIFAN ETAPA 1	FUNDACION SOCIAL, EDUCACIONAL Y CULTURAL CIFAN	65.073.925-6	126.317.777 (CIENTO VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)	2016-05-20	828
A.Donde dice:	4318	SALA LA JARDINERA	FUNDACION MUSEO VIOLETA PARRA	65.097.432-8	29.547.198 (VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS)	4 (CUATRO MESES)	2017-06-19	1132
B.Debe decir:	4318	SALA LA JARDINERA	FUNDACION MUSEO VIOLETA PARRA	65.097.432-8	29.547.198 (VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS)	8 (OCHO MESES)	2017-06-19	1132
A.Donde dice:	4793	EQUIPAMIENTO - SEDE DE LA CORPORACION CULTURAL DE IQUIQUE 2018	CORPORACION CULTURAL DE IQUIQUE	65.147.508-2	3.105.874 (TRES MILLONES CIENTO CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS)	10 (DIEZ MESES)	2017-12-29	2736
B.Debe decir:	4793	EQUIPAMIENTO - SEDE DE LA CORPORACION CULTURAL DE IQUIQUE 2018	CORPORACION CULTURAL DE IQUIQUE	65.147.508-2	3.993.126 (TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS)	22 (VEINTIDOS MESES)	2017-12-29	2736
A.Donde dice:	5174	FUNCIONAMIENTO - SEDE DE LA CORPORACION CULTURAL DE IQUIQUE 2018	CORPORACION CULTURAL DE IQUIQUE	65.147.508-2	5.201.893 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS)	10 (DIEZ MESES)	2017-12-29	2736
B.Debe decir:	5174	FUNCIONAMIENTO - SEDE DE LA CORPORACION CULTURAL DE IQUIQUE 2018	CORPORACION CULTURAL DE IQUIQUE	65.147.508-2	6.641.206 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS)	22 (VEINTIDOS MESES)	2017-12-29	2736



Dice	N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Aprobado	Duración Aprobada	Fecha Resolución	N Resolución
A.Donde dice:	5175	INFRAESTRUCTURA - SEDE CORPORACIÓN CULTURAL DE IQUIQUE 2018	CORPORACION CULTURAL DE IQUIQUE	65.147.508-2	4.586.667 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS)	12 (DOCE MESES)	2017-12-29	2736
B.Debe decir:	5175	INFRAESTRUCTURA - SEDE CORPORACIÓN CULTURAL DE IQUIQUE 2018	CORPORACION CULTURAL DE IQUIQUE	65.147.508-2	5.928.889 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS)	16 (DIECISEIS MESES)	2017-12-29	2736
A.Donde dice:	5654	SWING Y JAZZ EN PATIO BELLAVISTA	FUNDACION ARTE Y EDUCACION	65.031.059-4	10.984.552 (DIEZ MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS)	11 (ONCE MESES)	2018-06-28	691
B.Debe decir:	5654	SWING Y JAZZ EN PATIO BELLAVISTA	FUNDACION ARTE Y EDUCACION	65.031.059-4	10.984.555 (DIEZ MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS)	11 (ONCE MESES)	2018-06-28	691
A.Donde dice:	5551	MIGRANTES	FUNDACION AUDIOVISUAL SEPTIMO ARTE	65.110.916-7	179.464.279 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS)	13 (TRECE MESES)	2018-07-20	811
B.Debe decir:	5551	MIGRANTES	FUNDACION AUDIOVISUAL SEPTIMO ARTE	65.110.916-7	100.000.001 (CIENTO MILLONES UN PESOS)	13 (TRECE MESES)	2018-07-20	811
A.Donde dice:	4237	"15 AÑOS JUNTOS"	CORPORACION DE AMIGOS DE LA CASA DE LA CULTURA DE LA CALERA	65.093.560-8	142.349.933 (CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS)	25 (VEINTICINCO MESES)	2018-08-21	996
B.Debe decir:	4237	"15 AÑOS JUNTOS"	CORPORACION DE AMIGOS DE LA CASA DE LA CULTURA DE LA CALERA	65.093.560-8	142.349.933 (CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS)	27 (VEINTISIETE MESES)	2018-08-21	996
A.Donde dice:	5723	FUNCIONAMIENTO MUSEO DEL SONIDO	CORPORACION PATRIMONIO CULTURAL DE CHILE	72.701.000-9	150.888.000 (CIENTO CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS)	12 (DOCE MESES)	2018-08-21	996
B.Debe decir:	5723	FUNCIONAMIENTO MUSEO DEL SONIDO	CORPORACION PATRIMONIO CULTURAL DE CHILE	72.701.000-9	181.813.047 (CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL CUARENTA Y SIETE PESOS)	16 (DIECISEIS MESES)	2018-08-21	996
A.Donde dice:	5807	PATRIMONIO DEL DESIERTO: RELATOS CULTURALES DE MUJERES EMPRENDEDORAS	FUNDACION CREIDE	65.160.793-0	9.875.093 (NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y TRES PESOS)	6 (SEIS MESES)	2018-09-12	1222
B.Debe decir:	5807	PATRIMONIO DEL DESIERTO: RELATOS CULTURALES DE MUJERES EMPRENDEDORAS	FUNDACION CREIDE	65.160.793-0	12.758.982 (DOCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS)	6 (SEIS MESES)	2018-09-12	1222
A.Donde dice:	6077	MUSICA PARA LA INFANCIA - EL ROMERAL	FUNDACION LIDERANDO EMPRENDIMIENTO	65.069.074-5	2.704.190 (DOS MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL CIENTO NOVENTA PESOS)	3 (TRES MESES)	2018-09-12	1222
B.Debe decir:	6077	MUSICA PARA LA INFANCIA - EL ROMERAL	FUNDACION LIDERANDO EMPRENDIMIENTO	65.069.074-5	2.704.190 (DOS MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL CIENTO NOVENTA PESOS)	5 (CINCO MESES)	2018-09-12	1222
A.Donde dice:	3669	FUNCIONAMIENTO FUNDACION ITACA: PLAN DE GESTION CULTURAL 2017 Y 2018	FUNDACION CULTURAL PARA LA REINSERCIÓN SOCIAL ITACA	65.068.933-K	94.235.466 (NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)	2018-11-08	1553



Dice	N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Aprobado	Duración Aprobada	Fecha Resolución	N Resolución
					CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS)			
B.Debe decir:	3669	FUNCIONAMIENTO FUNDACION ITACA: PLAN DE GESTION CULTURAL 2017 Y 2018	FUNDACION CULTURAL PARA LA REINSECCION SOCIAL ITACA	65.068.933-K	94.235.466 (NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)	2018-11-08	1553
A.Donde dice:	6507	EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN CENTRO CULTURAL GONZALO ROJAS	CORPORACION CULTURAL MUNICIPAL GONZALO ROJAS PIZARRO	65.082.979-4	15.416.920 (QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS)	2 (DOS MESES)	2019-02-11	266
B.Debe decir:	6507	EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN CENTRO CULTURAL GONZALO ROJAS	CORPORACION CULTURAL MUNICIPAL GONZALO ROJAS PIZARRO	65.082.979-4	15.416.920 (QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS)	14 (CATORCE MESES)	2019-02-11	266
A.Donde dice:	3524	FUNCIONAMIENTO DE LA ORQUESTA DE CÁMARA DE VALDIVIA	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	81.380.500-6	89.230.365 (OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS)	31 (TREINTA Y UN MESES)	2019-07-08	1394
B.Debe decir:	3524	FUNCIONAMIENTO DE LA ORQUESTA DE CÁMARA DE VALDIVIA	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	81.380.500-6	89.085.870 (OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS)	31 (TREINTA Y UN MESES)	2019-07-08	1394
A.Donde dice:	7238	HITO CENTENARIO BAUHAUS 2019	FUNDACION INSTITUTO DE DIFUSION DE LA ARQUITECTURA IDDEA	65.084.028-3	37.304.111 (TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL CIENTO ONCE PESOS)	2 (DOS MESES)	2019-07-08	1394
B.Debe decir:	7238	HITO CENTENARIO BAUHAUS 2019	FUNDACION INSTITUTO DE DIFUSION DE LA ARQUITECTURA IDDEA	65.084.028-3	37.304.111 (TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL CIENTO ONCE PESOS)	6 (SEIS MESES)	2019-07-08	1394
A.Donde dice:	7434	FESTIVAL CULTURAL DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS	FUNDACION CULTURAL DE SANTIAGO	65.167.654-1	41.307.085 (CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL OCHENTA Y CINCO PESOS)	2 (DOS MESES)	2019-07-08	1394
B.Debe decir:	7434	FESTIVAL CULTURAL DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS	FUNDACION CULTURAL DE SANTIAGO	65.167.654-1	41.307.085 (CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL OCHENTA Y CINCO PESOS)	3 (TRES MESES)	2019-07-08	1394
A.Donde dice:	5462	LIBRO "MUJERES QUE IMPACTAN"	FUNDACION MUJER IMPACTA	65.145.043-8	104.653.666 (CIENTO CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS)	18 (DIECIOCHO MESES)	2019-08-05	1650
B.Debe decir:	5462	LIBRO "MUJERES QUE IMPACTAN"	FUNDACION MUJER IMPACTA	65.145.043-8	104.653.666 (CIENTO CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS)	18 (DIECIOCHO MESES)	2019-08-05	1650
A.Donde dice:	7236	MUSICA PARA TODOS	FUNDACION ARTLABBE	65.121.118-2	18.918.965 (DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS)	8 (OCHO MESES)	2019-08-05	1650
B.Debe decir:	7236	MUSICA PARA TODOS	FUNDACION ARTLABBE	65.121.118-2	20.011.202 (VEINTE MILLONES ONCE MIL DOSCIENTOS DOS PESOS)	8 (OCHO MESES)	2019-08-05	1650
SOLICITUDES DE MODIFICACIÓN								18

Para las siguientes solicitudes de modificación, de manera particular, se aprueba lo siguiente:

- 1) Proyecto folio N° 5807: Apruébese** el cambio solicitado en lugar de ejecución a Pozo Almonte y el aumento presupuestario solicitado.



2) **Proyecto folio N° 5462: Apruébese** el cambio solicitado para comercializar la obra que no esté dentro de la retribución cultural comprometida, con el fin de invertir estos recursos dentro de la Fundación y otros proyectos culturales a realizar.

5. **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO RECHAZADA: Rechácese** la siguiente solicitud de modificación de proyecto, sometida a consideración en la presente Sesión Ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas:

Dice	N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Aprobado	Duración Aprobada	Fecha Resolución	N Resolución
A. Donde dice:	6943	PINTURA DE LA FACHADA DEL TEATRO CERVANTES DE VALDIVIA	CORPORACION CULTURAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA	72.738.600-9	90.300.000 (NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS)	2 (DOS MESES)	2019-03-28	590
B. Debe decir:	6943	PINTURA DE LA FACHADA DEL TEATRO CERVANTES DE VALDIVIA	CORPORACION CULTURAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA	72.738.600-9	90.300.000 (NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS)	6 (SEIS MESES)	2019-03-28	590
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN								1

Rechazo:

1) **Proyecto folio N° 6943: Rechácese** la solicitud de modificación porque: Se recomienda al Comité rechazar la solicitud de modificación de proyecto porque el Beneficiario presenta rendiciones pendientes de entregar. Por tal motivo, se rechaza la presente solicitud de modificación de proyecto. Se recomienda al Beneficiario regularizar las rendiciones pendientes de entregar, y luego presentar una nueva solicitud de modificación de proyecto.

6. **PROYECTOS PENDIENTES DE SESIONES ANTERIORES:**

a) **Conicionados en la Sesión del Comité N° 04-2019, celebrada con fecha 30 de mayo de 2019.**

i. **Apruébense** los siguientes proyectos condicionados en la Sesión Ordinaria N° 04 del periodo 2019, dado que los Beneficiarios han cumplido con las condiciones indicadas por el Comité, las cuales fueron notificadas mediante Resolución Exenta N° 1173 de fecha 11 de junio de 2019.

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
6270	RECONSTRUCCIÓN CASA PATRIMONIAL PARQUE HACIENDA EL DURAZNO. PRIMER CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN PATRIMONIAL, CULTURAL Y AMBIENTAL DEL CHOAPA	FUNDACIÓN LLAMPANGUI	65093013-4	101.276.334 (CIENTO UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS)	24 (VEINTICUATRO MESES)
7420	GRAN EVENTO TERRITORIO PEÑALOLÉN CREATIVA	CORPORACIÓN CULTURAL DE PEÑALOLÉN	72256100-7	143.633.334 (CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)
2	PROYECTOS				

b) **Conicionados en la Sesión del Comité N° 05-2019, celebrada con fecha 27 de junio de 2019.**

i. **Rechácese** los siguientes proyectos dado que los Beneficiarios no han cumplido con las condiciones indicadas por el Comité en la Sesión del Comité N° 05-2019, celebrada con fecha 27 de junio de 2019, las cuales fueron notificadas mediante Resolución Exenta N° 1394 de fecha 08 de julio de 2019.

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
7374	LAB_PARAÍSO: ENCUENTRO DE CREACIÓN CINEMATOGRAFICA	FUNDACION AUDIOVISUAL FACTORIA DE CHILE	65154387-8	29.440.097 (VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL NOVENTA Y SIETE PESOS)	24 (VEINTICUATRO MESES)
7409	PROGRAMA CARNAVAL DEL SUR 2019, 2020 Y 2021	FUNDACION CARNAVAL DEL SUR	65076511-7	409.485.705 (CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCO PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)
7443	DÍA NACIONAL DEL CANTO CORAL IN MEMORIAM VÍCTOR ALARCÓN	ASOCIACIÓN ECOASOCIARTE	65100093-9	24.033.111 (VEINTICUATRO MILLONES TREINTA Y TRES MIL CIENTO ONCE PESOS)	3 (TRES MESES)
3	PROYECTOS				



c) **Condicionados en la Sesión del Comité N° 06–2019, celebrada con fecha 25 de julio de 2019.**

- i. **Apruébense** los siguientes proyectos condicionados en la Sesión Ordinaria N° 06 del periodo 2019, dado que los Beneficiarios han cumplido con las condiciones indicadas por el Comité, las cuales fueron notificadas mediante Resolución Exenta N° 1650 de fecha 05 de agosto de 2019.

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
5753	APOYO A ORQUESTA INFANTIL ESCUELA RURAL NUEVO HORIZONTE DE PITRUFUQUÉN	FUNDACIÓN ESFERA DEL SUR	65138441-9	57.985.200 (CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)
6800	FOMENTANDO LA MÚSICA, FUNDACION SONIDOS PRIMARIOS	FUNDACIÓN SONIDOS PRIMARIOS	65103584-8	48.171.462 (CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS)	12 (DOCE MESES)
7123	FORTALECIMIENTO ÁREA CULTURAL DE FUNDACIÓN LUZ Y PROFESIONALIZACIÓN DE SU ORQUESTA SONIDOS DE LUZ	SOCIEDAD PROTECTORA DE CIEGOS SANTA LUCÍA	82130300-1	238.800.665 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS)	12 (DOCE MESES)
7137	TERRA DRAGONIS - TEATRO INCLUSIVO CON JOVENES DOWN	CORPORACIÓN CULTURAL DE IQUIQUE	65147508-2	34.253.449 (TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS)	24 (VEINTICUATRO MESES)
7428	PRIMER FESTIVAL INTERNACIONAL DE VIOLONCHELOS, PATAGONIA CHELO-FEST	AGRUPACIÓN CULTURAL DE LA PATAGONIA	72219600-7	14.953.899 (CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS)	2 (DOS MESES)
7538	FESTIVAL FLUVIAL 2019 2020	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	81380500-6	432.200.000 (CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS)	24 (VEINTICUATRO MESES)
7561	COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EN FUNDACIÓN LUMBRE, LIMACHE	FUNDACIÓN LUMBRE	65098654-7	19.999.201 (DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS UN PESOS)	12 (DOCE MESES)
7605	CONCURSO DE ESCULTURA VIDA DE BARRIO, LAS HORTENSIAS	FUNDACIÓN ACTUAL	65154798-9	25.367.000 (VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS)	10 (DIEZ MESES)
7617	PUBLICACION LIBRO ARTISTA VISUAL IVAN CONTRERAS	CORPORACIÓN CULTURAL ARTISTAS DEL ACERO	71691700-2	36.097.437 (TREINTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS)	6 (SEIS MESES)
9	PROYECTOS				

- ii. **Manténganse las condiciones respecto de los siguientes proyectos**, los cuales fueron condicionados en la Sesión Ordinaria N° 06 del periodo 2019, condiciones que fueron notificadas mediante Resolución Exenta N° 1650 de fecha 05 de agosto de 2019, dado que los Beneficiarios no ha cumplido con las condiciones indicadas por el Comité.

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
7445	176 PRIMAVERAS ANIVERSARIO DE TOCOPILLA	FUNDACIÓN CULTURAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOCOPILLA	65120363-5	116.210.185 (CIENTO DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS)	3 (TRES MESES)
7572	RECUPERACIÓN PASEO AHUMADA	FUNDACIÓN CULTURAL DE SANTIAGO	65167654-1	3.993.198.064 (TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SESENTA Y CUATRO PESOS)	13 (TRECE MESES)
7633	DESAFÍO CLIMATICO	FUNDACIÓN REVITAL	65122621-K	177.497.802 (CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS)	12 (DOCE MESES)
7637	SHOOTING STAR SHOW	FUNDACIÓN REVITAL	65122621-K	785.536.882 (SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS)	12 (DOCE MESES)
7638	MUJERES ALFARERAS DE POMAIRE	ORGANIZACIÓN DE MUJERES ALFARERAS DE POMAIRE	65496080-1	13.345.111 (TRECE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO ONCE PESOS)	2 (DOS MESES)
5	PROYECTOS				

ARTÍCULO 2º: A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8º, numeral 2, de la Ley sobre Donaciones Culturales y el artículo 28º del Reglamento de la Ley de Donaciones Culturales, deberá individualizarse la presente resolución en el o los *Certificados de Donación* que los beneficiarios emitan al recibir donaciones para sus proyectos, consignando junto a dicho número -entre paréntesis- el número de folio asignado al proyecto.

En conformidad a la Ley de Donaciones Culturales, la normativa relativa al contenido del señalado certificado de donación es de competencia del Servicio de Impuestos Internos, la que se ha comunicado mediante Resolución de ese Servicio. Lo anterior, de acuerdo a lo señalado en la Circular N° 34 del 5 de junio de 2014, del Servicio de Impuestos Internos.



ARTÍCULO 3º: Los Beneficiarios de proyectos **aprobados** a que se refiere la presente resolución deberán informar a la Secretaría Ejecutiva del Comité Calificador de Donaciones Culturales, lo siguiente;

1. Dentro del plazo de doce (12) meses contados desde la fecha de la presente resolución, la fecha de inicio de ejecución del proyecto aprobado, la que, a su vez, deberá recaer dentro del periodo de doce meses indicado.
2. Dentro del plazo de 30 días de haber sido emitidos, deberán enviar a la señalada Secretaría Ejecutiva, copia de él o los certificados de donación (Certificado N° 40), todo ello en caso de recibir donaciones sujetas a la Ley sobre Donaciones Culturales.
3. El Beneficiario de la Ley de Donaciones Culturales, deberá evacuar, una vez al año, en el plazo y formato que la Secretaria Ejecutiva le indique, un estado de avance o cierre que dé cuenta de la operación administrativa y contable del proyecto y del cumplimiento de la retribución cultural comprometida.
4. Si por cualquier motivo se debe variar; (a) los ítems del presupuesto (aumento en gasto del o los ítems aprobados o la incorporación de nuevos ítems no considerados inicialmente), (b) la ejecución del proyecto (aumento en la duración aprobada, cambio del lugar o lugares de ejecución comprometidos o cambio en las actividades comprometidas para el desarrollo del proyecto) y/o (c) la retribución cultural del proyecto aprobado, el Beneficiario de la Ley de Donaciones Culturales, deberá presentar una solicitud de modificación, siendo prerrogativa del Comité aceptar o rechazar dicha solicitud.

ARTÍCULO 4º: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio por parte de la Sección Secretaría Documental, en la Sección "Actos y resoluciones", categoría "Actos con Efecto sobre Terceros", a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7 de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE
POR ORDEN DE LA MINISTRA DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO**


OSCAR AGÜERO WOODS
SECRETARIO EJECUTIVO
COMITÉ CALIFICADOR DONACIONES PRIVADAS

Distribución:

- Gabinete Ministro(a)
- Gabinete Subsecretario de las Artes y las Culturas
- Gabinete Subsecretario del Patrimonio
- Unidad de Asuntos Internacionales
- Unidad de Coordinación de Convenios Institucionales
- Departamento de Comunicaciones
- Sección de Coordinación Regional
- Unidad de Infraestructura
- Unidad de Auditoría Interna
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes
- Departamento de Ciudadanía Cultural
- Departamento de Educación y Formación en Artes y Cultura
- Departamento de Pueblos Originarios
- Departamento de Patrimonio Cultural
- Secretaría Ejecutiva del Comité de Donaciones Privadas
- Direcciones Regionales del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
- Subdirección de Normativa del Servicio de Impuestos Internos
- Subdirección de Fiscalización del Servicio de Impuestos Internos

